



DECRETO N° 021/2022

VISTO:

El contrato de personal celebrado entre la Municipalidad de Villa Santa Rosa y los Sres. Scoglietti Eleonora, Galindez Yanina, Torrado Walter; y,

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Scoglietti Eleonora desempeñará sus funciones dentro de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Promocional de esta Municipalidad.

Que la Sra. Galindez Yanina cumplirá sus funciones dentro el área de contabilidad, correspondiente a la Secretaría de Hacienda y Finanzas.

Que el Sr. Torrado Walter trabajará dentro de las áreas pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que es necesario el dictado del instrumento que apruebe el referido;
Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios N° 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. SCOLIETTI Eleonora Julieta, D.N.I N° 23.725.936, categoría 06 del escalafón municipal, agrupación Administración, quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría de Gobierno y Promoción Social.

Artículo 2º: APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y la Sra. GALINDEZ Yanina Leysa, D.N.I N° 28.798.455, categoría 08 del escalafón municipal, agrupación Administración, quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría Hacienda y Finanzas.

Artículo 3º: APRUEBASE el contrato de personal suscripto entre la Municipalidad y el Sr. TORRADO Walter Enrique, D.N.I N° 28.583.558, categoría 02 del escalafón municipal, agrupación Maestranza y Servicios Generales quién se desempeñará sus funciones en áreas pertenecientes a la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Artículo 4º: Los respectivos contratos tendrán una vigencia prevista en los instrumentos legales de referencia.-



Municipalidad de Villa Santa Rosa



Artículo 5º: Los gastos emergentes de lo dispuesto en el artículo 1º, 2º y 3º serán imputados en la partida Personal Contratado de la Ordenanza General de Presupuesto N° 1057/2021 para el ejercicio 2022.

Artículo 6º: **PROTOCOLICÉSE**, comuníquese, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido archívese.-

Firmado por:

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

Secretaria de Hacienda y Finanza: Cra. Leandra Elena Bertola